

	<b>SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)</b>	<b>F-DGSR-003</b>
	<b>AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA</b>	<b>V. 1.0</b>

**AUTORIZACIÓN 027-2022-RT**

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO No. 118/2022 y 051/2024, otorga:  
**AUTORIZACIÓN**

Por concepto de: Autorización para la práctica de Radioterapia.  
 Para la práctica: *Radioterapia (Braquiterapia con Iridio-192).*

**Código de la Autorización: 027-2022-RT**

Vigencia: tres (3) años, a partir de la fecha de la resolución en el expediente 2018-SR-15.

Fecha de Emisión: Trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

A favor de:

Titular: **ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (AHL-CANCER)**

Domicilio legal: Lomas del Guijarro, II Etapa, Calle Atenas, Costado Sur del edificio principal del Banco City (ahora FICOHSA), Tegucigalpa M.D.C.

Representante Legal: Flora Cresencia Duarte Muñoz, presidenta de la Junta Directiva.

Esta autorización faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**ING. TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ**  
 Subsecretario de Energía  
 Renovable y Electricidad  
 Acuerdo de Delegación No.SEN-115-2022

  
**ABOG. ERIKA LORENA MOLINA**  
 Secretaria General